



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 16 de junio de 2017

Expediente N° 19.206/15

RESCD-EXA N° 283/2017

VISTO la Nota de la Dirección Administrativa Académica de la Sede Regional Orán, fs. 141, por la cual, solicita prórroga de designación de la Lic. Rosana Andrea Martínez como Auxiliar Docente de Primera Categoría – Interina con Dedicación Simple en la asignatura Laboratorio de Ofimática IV con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática III, correspondiente a la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, a partir del 10 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja tener por prorrogada a la Lic. Rosana Andrea Martínez el cargo de Auxiliar Docente de primera Categoría – Interino con Dedicación Simple, en la asignatura Laboratorio de Ofimática IV, con extensión de funciones a Ofimática III, de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de Sede Regional Orán, a partir del 10/05/2017, por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 14/06/17, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de la Lic. Rosana Andrea MARTÍNEZ, D.N.I N° 25.137.161, en el cargo AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA - INTERINO con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Laboratorio de Ofimática IV, con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática III correspondiente a la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Regional Orán, desde el 10 de Mayo de 2017, por el término de un (1) año y mientras se cuente con disponibilidad financiera.

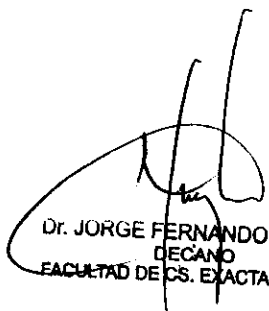
ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente prórroga, en la Partida Presupuestaria correspondiente, al Convenio de Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta N° 1031/12.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Lic. Rosana Andrea Martínez, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional de Orán a sus efectos.

HAF
smv
amc


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.